HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 693

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA CREACIÓN DE UN RAMAL DE COLECTIVOS QUE REPLIQUE EL TRAYECTO HISTÓRICO DE LA LÍNEA 407 PARA ACCEDER DESDE EL BAJO BOULOGNE Y VILLA JARDÍN, AL CENTRO DE SAN ISIDRO.-

693

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

42 San Isidro, 10 de Septiembre de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58, el Art. 52° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la clausura del servicio de la línea 407, el reclamo de vecinos y vecinas de Bajo Boulogne y Villa Jardín, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Artículo 52° del Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde al Concejo Deliberante disponer la prestación de los servicios públicos, entre ellos el de transporte público, y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local.

Que el segundo párrafo del mismo artículo establece que tratándose de servicios que puedan tener vinculaciones con leyes y planes provinciales, el Concejo Deliberante deberá gestionar autorización ante el Poder Ejecutivo.

Que la línea 407, operada por MOGSM, unía Villa Hidalgo / José León Suárez con Munro, atravesando todo el partido de San Isidro, y siendo su recorrido clausurado, deja afuera del servicio de transporte a cientos de usuarios.

Que su recorrido esencial era: desde Andrés Lamas y El Zorzal por Camino Real Morón - San Fernando (Scatamacchia), Olazábal, Bernardo de Irigoyen, Colectora Panamericana, Figueroa Alcorta, Patagonia, Reclus, Ramón Falcón, Blanco Encalada, Intendente Tomkinson, Don Bosco, Av. Andrés Rolón, Av. Centenario, Av. Santa Fe, Dardo Rocha, Fleming, Edison, Fondo de la Legua, Av. Mitre, hasta Vélez Sarsfield.

Que este recorrido era la forma más rápida y directa que tenía un vecino de Bajo Boulogne y Villa Jardín para llegar al centro de San Isidro, con buena frecuencia y por avenidas principales.

Que la 407 pasaba por puntos clave del sistema de salud que hoy quedan incomunicados: CAPS Bajo Boulogne, Instituto Román Rosell, Hospital Central de San Isidro y Hospital Municipal Materno Infantil, además de Centros de Atención Primaria periféricos. Su

eliminación afecta directamente a familias con niños, personas mayores y personas con discapacidad.

Que la problemática se agrava en los barrios Villa Jardín y Bajo Boulogne, barrios populares donde el transporte público es el único medio para acceder al centro sanisidrense, al trabajo y a la salud, debido a que están obligados a pagar dos o tres boletos, o tener que caminar hasta 20 cuadras.

Que el transporte público es un derecho social que garantiza el acceso a otros derechos fundamentales como la salud, la educación y el trabajo, y que el Municipio debe intervenir para garantizarlo.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice las gestiones pertinentes para crear un ramal que replique el trayecto histórico de la línea 407 para Bajo Boulogne y Villa Jardín.

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Dias
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SOSTENIBILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTOFONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2026
Hora 11:24
RECIBIDO